

ANEXO CRITERIO 4.2.A: Requisitos para que el Candidato a Doctor obtenga el grado de Doctor en Ingeniería

Haber aprobado todos los créditos de acuerdo al plan de estudios establecido por el comité doctoral.

Tener, a la fecha del examen de grado, publicado o aceptado para publicación un artículo arbitrado (en revista o memoria de congreso).

Haber sometido, a la fecha del examen de grado, al menos un artículo derivado de la investigación doctoral a una revista internacional indizada en el Science Citation Index o Science Citation Index Expanded.

Haber presentado, a la fecha del examen de grado, los resultados de su investigación en al menos un congresos internacional de prestigio en el área de investigación de operaciones o afín al proyecto de tesis realizado a juicio de su comité de tesis.

Aprobar el examen de grado.

Defender exitosamente la tesis de doctorado en el examen de grado, ante el jurado designado por División de Estudios de Posgrado, en un plazo no mayor a cinco años a partir de su fecha de ingreso inicial al programa doctoral.